



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 674-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 05 de diciembre de 2016

VISTO:

El Memorando Nº 1713-2016-UNAMAD-R, de fecha 02 de diciembre; el Expediente Nº 3435 conteniendo la carta s/n de fecha 02 de diciembre de 2016; la copia autenticada de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 228-2016-GOREMAD/GR; la Resolución de Consejo Universitario Nº 642-2016-UNAMAD-CU, de fecha 24 de noviembre de 2016, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 029-2016-UNAMAD-AU, de fecha 19 de noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo como Rector Interino de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones.



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 642-2016-UNAMAD-CU, de fecha 24 de noviembre de 2016, se da por concluida la designación de la Magt. Doris Mercedes Huayanca Sayritupac, como Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F4, de la Dirección Universitaria de Asesoría Legal de la UNAMAD, a partir del 10 de octubre de 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 228-2016-GOREMAD/GR de fecha 11 de octubre de 2016, se designa a partir del 11 de octubre de 2016, a la Abogada Magister Doris Mercedes Huayanca Sayritupac en el puesto y funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante Carta s/n de fecha 02 de diciembre de 2016, la Abogada Doris Mercedes Huayanca Sayritupac, servidora nombrada de la UNAMAD, reitera solicitud de licencia por designación en cargo de confianza, en vías de regularización, hasta que esta dure, con retención de su plaza por tener condición de nombrada en la misma, por más de 15 años laborados;

Que, según señala el Artículo 77º del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, promulgado el 15 de enero de 1990: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 029-2016, continuada, de fecha 02 de diciembre de 2016, **ACORDÓ: OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER**, a la servidora administrativa Doris Mercedes Huayanca Sayritupac, en vías de regularización, desde el 11 de octubre de 2016 por haber sido designada en el puesto y funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y mientras dure esta designación, con retención de su plaza;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER, a la servidora administrativa Doris Mercedes Huayanca Sayritupac, en vías de regularización, desde el 11 de octubre de 2016 por haber sido designada en el puesto y funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y mientras dure esta designación, con retención de su plaza.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 674-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 05 de diciembre de 2016

ARTICULO 2º: DISPONER, que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes en atención a la resolución.

ARTICULO 3º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS

Dr. Eliseo Rumacallahui Salcedo
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE
MADRE DE DIOS

Mtro. Blgo. German Helder Correa Nuñez
SECRETARIO GENERAL

Ce
R
VRA
VRI
DUAL
OCI
DUPP
DIGA
OURH
ODP
INTERESADA
DUIyS
MNPRI/R
GHON/SG
GHON/DIC